



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente 05-03-08579; por el cual se tramita la consideración de la propuesta del curso de promoción sin examen en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Internacional Público, cuyo dictado se realizará bajo la responsabilidad del Dr. Nelson Daniel Marcionni, para el presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha, la Consejera Dra. Alicia Morales Lamberti, solicito tratamiento sobre tablas del presente expediente; el que puesto a consideración fue aprobado;

Que la propuesta formulada de curso de promoción debe encuadrarse bajo el régimen de la Ordenanza HCD N° 2/97, modificada por su similar 4/98, para alumnos del Plan de Estudios 85/92, cuyo régimen debe ser cumplido integralmente por el proponente;

Que teniendo en cuenta lo dictaminado respectivamente, por el señor Profesor Titular de la Cátedra y Secretaría Académica, esta Comisión considera que la propuesta puede prosperar si la autorización se limita a un (1) solo grupo correspondiente al Plan de Estudios 85/92; que dicho curso sea independiente y adicional al curso que le ha sido asignado por el Profesor Titular de Cátedra en el Plan 2000, y que -conforme lo aconsejado por Secretaría Académica-, obre dictamen favorable por parte del Profesor Titular Dr. Luis I. Savid Bas;

Que bajo las condiciones expuestas y atento el inminente inicio del año académico, esta Comisión de enseñanza y concursos, considera pertinente encomendar al señor Decano la aprobación ad referéndum de este Cuerpo, de la propuesta formulada, previo dictamen favorable por parte del Profesor Titular Dr. Luis I. Savid Bas;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo, fue aprobado por unanimidad;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :**

Art. 1°.- Encomendar al señor Decano la aprobación ad referéndum de este Cuerpo, de la propuesta de un curso de promoción sin examen en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Internacional Público, bajo el régimen de la Ordenanza HCD N° 2/97,

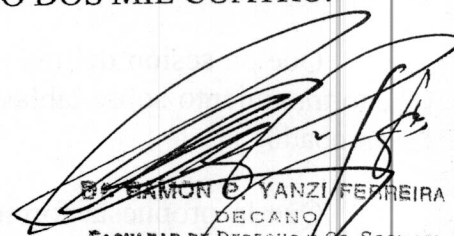
modificada por su similar 4/98, para alumnos del Plan de Estudios 85/92, formulada por el Dr. Nelson Daniel MARCIONNI, previo dictamen favorable por parte del Profesor Titular Dr. Luis I. Savid Bas.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Decanato a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCION Nº 64/04.-




DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA